



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

## ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 42/2018

CUDAP: EXP-HCD:0000791/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y LUMINARIAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD DE LA H.C.D.N.

### COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo de 2018 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por la R.P. N° 1145/12.

#### a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Contratación Directa de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, inciso 3), apartado a) de la R.P. N° 1145/12, el cual establece:

*"Art.9 Procedimiento de selección: Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso. No obstante, lo establecido, podrá contratarse: ...3. En forma directa cuando: a) La operación no exceda de ochocientos mil pesos (\$800.000,00) ..."*

#### b) Especificaciones técnicas

Lucen a fojas 3/6 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 7/14 las especificaciones técnicas remitidas por la Subdirección de Gestión Administrativa y Legal de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la adquisición de materiales eléctricos y luminarias para el Departamento de Electricidad de la H.C.D.N.

#### c) Crédito legal

A fojas 27 se enviaron las actuaciones al Departamento Presupuesto, a fin de tomar conocimiento del gasto, dejando registro de ello mediante la Solicitud de Gasto N° 57/18, obrante a fojas 28.

**d) Autorización de la convocatoria**

Obra a fojas 61/115, copia fiel del original de la D CA-DIR N° 061/18 de fecha 27 de marzo de 2018 que autoriza la convocatoria y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

**e) Publicación y difusión de la convocatoria**

Obran a fojas 116 la constancia de difusión en el sitio web institucional del Organismo y a fojas 117 la constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, a fojas 118/119 la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fojas 120/123 la respectiva constancia de las invitaciones, en un todo de acuerdo a la forma y plazos prescriptos por en los artículos 30 y 88 del citado Reglamento.

**f) Acta de apertura**

Obra a fojas 142, el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de CUATRO (4) propuestas pertenecientes a: SIRITEC S.A. incorporada a fojas 144/176, LA GRUTTA ENRIQUE JORGE incorporada a fojas 177/202, SAL PARK S.R.L. incorporada a fojas 203/247 y ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. incorporada a fojas 248/266.

**g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.**

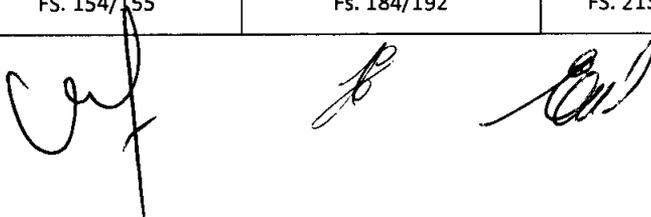
De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6º, inciso e), apartado 6), obran a fojas 267/272 listado y copia de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas, conforme el siguiente detalle:

- 1) SIRITEC S.A.: Pagaré \$28.750.-
- 2) LA GRUTTA ENRIQUE JORGE: Pagaré \$3.330.-
- 3) SAL PARK S.R.L.: Póliza de seguro de caución N° 1.094.578 de Aseguradores de Cauciones S.A. Cia. de Seguros por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 45/100 (\$62.331,45).
- 4) ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.: Pagaré \$27.000.-



**h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares**

CUDAP: EXP – HCD: 791/18 CONTRATACION DIRECTA N° 24/18 MATERIALES ELECTRICOS Y LUMINARIAS	SIRITEC S.A. 30-71437620-4	LA GRUTTA ENRIQUE JORGE 20-14008434-5	SALPARKS S.R.L. 30-64558565-1	ELEG CHICLANA S.R.L. 30-71567443-9
Correo Electrónico	<a href="mailto:Siritec_sa@yahoo.com.ar">Siritec_sa@yahoo.com.ar</a>	<a href="mailto:jorgelagrutta9@gmail.com">jorgelagrutta9@gmail.com</a>	<a href="mailto:salparksrl@yahoo.com.ar">salparksrl@yahoo.com.ar</a>	<a href="mailto:Electricidadchiclana@e-chiclana.com.ar">Electricidadchiclana@e-chiclana.com.ar</a>
Monto total cotizado	\$575.461,20 (cc)	\$66.401.- fs. 177/183	Fs. 203/212 \$1.246.629 Correcta Fs. 281 \$1.240.875,48	Fs. 250 \$532.677,75
Plazo de entrega	S/P	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	S/P	s/p	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	CORRIENTES 1309 Piso 5, oficina 13 – CABA FS. 156	LARRAYA 3842 – CABA FS. 193	PIEDRAS 614 – CABA	Av. Boedo 1986/90 – CABA FS. 253
DDJJ de Habilidad para contratar	NO	FS. 196	FS. 223	FS. 258/259
DDJJ de Juicios con la HCDN	NO	FS. 197/198	FS. 224 - 226	FS. 256/257
Formulario de autorización de acreditación de pagos	NO	FS. 313	FS. 225	En Registro de Proveedores fs. 298
Documentación societaria según tipo de personería	FS. 160/176 SIN CERTIFICAR	Fotocopia DNI fs. 202	INSCRIPTO EN REGISTRO PROVEEDORES	FS. 303/308 copia fiel, originales en el Reg. De Proveedores.
Poder del firmante	PRESIDENTE	TITULAR	INSCRIPTO EN REGISTRO PROVEEDORES	FS. 303/308 copia fiel, originales en el Reg. De Proveedores.
Certificado Fiscal para contratar	No posee deuda según página AFIP	No posee deuda según página AFIP	No posee deuda según página AFIP	No posee deuda según página AFIP
Constancia de Inscripción en AFIP	FS. 157	FS. 194 MONOTRIBUTO	FS. 228	FS. 254
Constancia Inscripción IIBB	FS. 158	FS. 312	INSCRIPTO EN REGISTRO PROVEEDORES	FS. 299/300
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE	FS. 231/232	FS. 301/302
Ultimo comprobante de pago de IIBB	FS. 159	FS. 201	FS. 229/230	FS. 261/262
Folletos	FS. 154/155	FS. 184/192	FS. 213/220	-

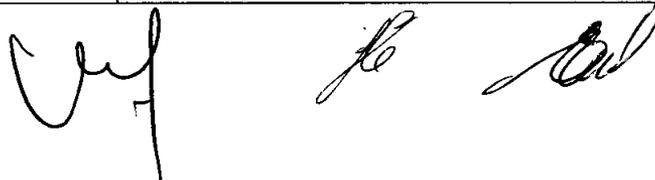


i) Evaluación de las ofertas

Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fojas 289/293 efectuado por la Dirección de Obras y Operaciones y de lo relevado administrativa y legalmente por la Dirección de Compras, lo siguiente:

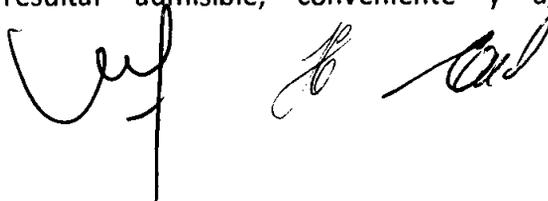
Oferente	Fundamento
SIRITEC S.A.	<p>Se desestimarán los Renglones N° 97, 98 y 99 por cotizar una marca que no cumple con la calidad solicitada en el Pliego. Los renglones restantes cotizados, cumplen técnicamente con lo solicitado.</p> <p>Asimismo, fue intimado oportunamente a la subsanación de requisitos formales. No cumplió con la remisión de la documentación.</p> <p>La firma presenta una nota en la que manifiesta que no mantiene la oferta, una vez vencido el plazo.</p>
LA GRUTTA ENRIQUE JORGE	<p>Se desestimarán los Renglones N° 18, 19, 20, 21 y 22 por cotizar un monto que excede ampliamente el costo estimado.</p> <p>Los renglones restantes cotizados, cumplen técnicamente con lo solicitado.</p> <p>Fue intimado oportunamente a la subsanación de requisitos formales, los cuales presento en tiempo y forma.</p>
SAL PARK S.R.L.	<p>Se desestimarán los Renglones N° 30, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66 y 100 por cotizar una marca que no cumple con la calidad solicitada en el Pliego y los Renglones N° 5, 20, 21, 29, 30, 49, 51, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 86, 88, 91, 92, 93, 98, 99 y 102 por cotizar un monto que excede ampliamente el costo estimado.</p> <p>Los renglones restantes cotizados, cumplen técnicamente con lo solicitado.</p>
ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	<p>Se desestimarán los Renglones N° 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65 y 66 por cotizar una marca que no cumple con la calidad solicitada en el Pliego y los Renglones N° 29, 30, 73, 75 y 76 por cotizar un monto que excede ampliamente el costo estimado.</p> <p>Los renglones restantes cotizados, cumplen técnicamente con lo solicitado.</p> <p>Fue intimado oportunamente a la subsanación de requisitos formales, los cuales presento en tiempo y forma.</p>



j) **Conclusión**

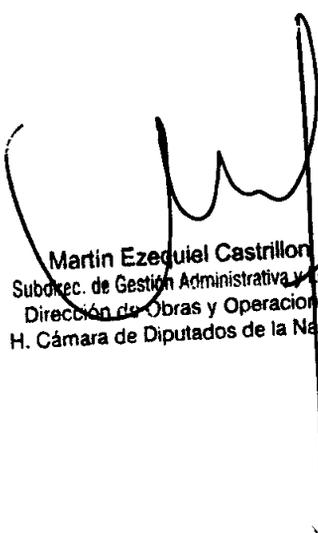
Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:

1. **DESESTIMAR** en la totalidad de los Renglones la oferta presentada por la firma SIRITEC S.A. CUIT 30-71137620-4 por no cumplir con la presentación de la información intimada en el plazo oportunamente establecido para su recepción, en virtud de lo enunciado por el artículo 36 del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1145/12.
2. **DESESTIMAR** en los Renglones N° 18, 19, 20, 21 y 22 la oferta presentada por LA GRUTTA ENRIQUE JORGE CUIT 20-14008434-5 en razón de los argumentos esgrimidos en el apartado de evaluación de las ofertas.
3. **DESESTIMAR** en los Renglones N° 5, 20, 21, 29, 30, 49, 51, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 98, 99, 100 y 102 la oferta presentada por SAL PARK S.R.L. CUIT 30-64558565-4 en razón de los argumentos esgrimidos en el apartado de evaluación de las ofertas.
4. **DESESTIMAR** en los Renglones N° 29, 30, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 73, 75 y 76 la oferta presentada por ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. CUIT 30-71567443-9 en razón de los argumentos esgrimidos en el apartado de evaluación de las ofertas.
5. **PREADJUDICAR** los Renglones N° 37 al 52 a la firma **LA GRUTTA ENRIQUE JORGE CUIT 20-14008434-5** por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO (\$61.131,00), precio final, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.
6. **PREADJUDICAR** los Renglones N° 61, 94, 95, 96, 97 y 101 a la firma **SAL PARK S.R.L. CUIT 30-64558565-4** por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$225.149,70), precio final, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.
7. **PREADJUDICAR** los Renglones N° 1 al 28, 31 al 36, 53 al 55, 62, 67 al 69, 71, 72, 77, 78, 80 al 90 a la firma **ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. CUIT 30-71567443-9** por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 75/100 (\$229.812,75), precio final, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.
8. **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO N° 2** a la firma LA GRUTTA ENRIQUE JORGE en el Renglón N° 80 por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y



- administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.
9. **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO N° 2** a la firma SAL PARK S.R.L. en los Renglones N° 1 al 4, 6 al 19, 22 al 28, 32 al 36, 53, 54, 67 al 69, 71, 81 al 85, 87, 89 y 90 por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.
  10. **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO N° 2** a la firma ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. en los Renglones N° 37 al 52 por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.
  11. **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO N° 3** a la firma SAL PARK S.R.L. en los Renglones N° 37 al 48, 50 y 52 por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.
  12. **DECLARAR FRACASADOS** los Renglones N° 29, 30, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 70, 73, 74, 75, 76, 79, 91, 92, 93, 98, 99, 100 y 102.

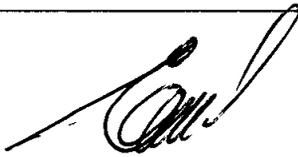
*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **UN (1) día** en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los **TRES (3) días** a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.*



Martín Ezequiel Castrillon  
Subdrec. de Gestión Administrativa y Legal  
Dirección de Obras y Operaciones  
H. Cámara de Diputados de la Nación



Luis Gonzalo Canosa  
Comisión de Preadjudicaciones  
HCDN  
R.P. N° 1491/16



MARTÍN LOIGO  
Subdirector de Compras y Seguros  
Dirección General Administrativo Contable  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN